

MENDOZA, **05 AGO 2022**

VISTO:

Que por razones de salud el suscripto se retira de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que se requiere garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas e institucionales de esta Casa de Estudios.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Dejar a cargo del Decanato a la señora Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE (DNI: 16.588.872), a partir de la hora 14:30 del 5 de agosto de 2022, y mientras dure la ausencia del suscripto, por la causal expuesta en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su reincorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 473/2022-FI



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo